

ORD.: G.R.Nro. 3132

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289
del 16 de Diciembre de
2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta
Aprueba Modificación de
Convenio que indica.

PUERTO MONTT, 25 OCT 2021

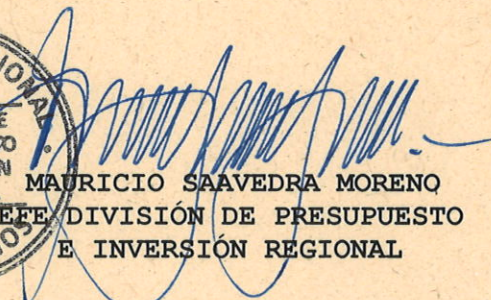
DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

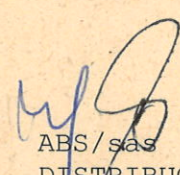
A : I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1546 de fecha 20 de Octubre de 2021, Aprueba modificación Clausula Décima de Convenio, del siguiente proyecto:

"HABILITACION SS.EE. SECTOR LAS COMPUERTAS"
Código BIP 30485153

Saluda atentamente a usted,

 
MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL


ABS/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 20 OCT 2021
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1546

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Contrato de Electrificación Rural de fecha 02 de agosto de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad S.A. y la I. Municipalidad de Dalcahue, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Décima del contrato del proyecto: **"HABILITACION SS.EE. SECTOR LAS COMPUERTAS"**, Código BIP 30485153-0;
- El Contrato de Electrificación Rural de fecha 29 de mayo de 2019, aprobado por Resol Exenta Nro.1489/29.05.2019, del proyecto individualizado en los Vistos a) de esta Resolución;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Electrificación Rural de fecha 15 de septiembre de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad S.A. y la I. Municipalidad de Chonchi, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONTRATO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
EMPRESA SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, a 02 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT Nro.9.351.493-9, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Sociedad Austral de Electricidad S.A., RUT N° 76.073.162-5, en adelante LA EMPRESA, representada por su Gerente Legal don FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, Rut N° 6.379.874-6, y su Gerente Legal don SEBASTIAN SAEZ REES, Rut N°8.955.392-k todos domiciliados en calle Bulnes N° 441de la ciudad de Osorno, y comparecen además don JUAN HIJERRA SERON, en su calidad de Alcalde y representante de la I. Municipalidad de Dalcahue, RUT Nro.69.230.300-8, ambos domiciliados en calle Manuel Rodríguez 110, de la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Con fecha 29 de mayo de 2019, las partes celebraron un Contrato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1489/29.05.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"HABILITACION SS.EE. SECTOR LAS COMPUERTAS"**, Código BIP 30485153-0.
- El Ord. ALCALDIA Nro.353/11.06.2021, mediante el cual solicitan ampliación de plazo por los motivos expresados en este documento.
- El oficio Nro.1947/15.06.2021, del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional del GORE, mediante el cual se accede a lo solicitado.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Décima** del contrato, en el sentido de que:

CLAUSULA DECIMA:

"Las obras que se contemplan en el presente contrato aumentan su duración en su ejecución desde 690 hasta 990 días contados, desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba".

TERCERO: En todo lo no modificado subsiste plena y válidamente el contrato de Electrificación Rural individualizado en el considerando primero de este instrumento.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
GERENTE GENERAL
SAESA

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SEBASTIAN SAEZ REES
GERENTE LEGAL
SAESA

JUAN HIJERRA SERON
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE

MSM/ABS/CMR/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/ABS/CMR/EGB/CPB.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Dalcahue
- Empresa
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

SOLICITUD DE ELABORACION RESOLUCION
MODIFICACION CONTRATO

Nombre del Proyecto	HABILITACION SS.EE. SECTOR LAS COMPUERTAS
Cº IDI	30348553-0
Unidad Técnica	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE– Rut N° 69.230.300-8
Representante Legal	Juan Hijerra Serón – Rut Nº
Dirección	Manuel Rodríguez N° 110 – Dalcahue
Monto Proyecto	\$ 193.883.000
Tipo Modificación	Ampliación plazo en 300 días de Contrato con Empresa Saesa
Adjuntos	Res. Aprueba Contrato – Solicitud Unidad Técnica – Ord. Respuesta – Boletas Garantía

Analista de Inversiones:

RENE J. CARCAMO ANDRADE

Jefa Dpto. de Inversiones (S)

PAULINA HUIDOBRO JARAMI

Puerto Montt, 18 de Junio de 2021.

